

Expediente: **1649/23**

Carátula: **MEDINA MARIA CLAUDIA C/ VERON ROQUE JAVIER Y OTRO S/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **TRASLADO DE DEMANDA**

Fecha Depósito: **11/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27257359080 - MEDINA, MARIA CLAUDIA-ACTOR/A

90000000000 - VERON, ROQUE JAVIER-DEMANDADO/A

90000000000 - AGROSALTA CIA.DE SEGUROS, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1649/23



H102335450877

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: "MEDINA MARIA CLAUDIA c/ VERON ROQUE JAVIER Y OTRO s/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL)" - Expte. N° 1649/23 COBRO SUMARIO - RECARATULACION

San Miguel de Tucumán, abril de 2025. **1)** Atento al estado de las presentes actuaciones, córrase traslado de la demanda y de la documentación adjuntada a ROQUE JAVIER VERÓN, D.N.I. N° 40.274.546, y a AGROSALTA, CUIT N°30-0006485-0. Se convoca a las partes a la Primera Audiencia, **el día 11/09/2025 a horas 10:00**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 467 del CPCyCT. Deberán concurrir con los documentos de que intenten valerse (Art. 466 Procesal). El demandado contestará oralmente la demanda en la Audiencia, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el Art. 468 del CPCyCT y las partes por su orden ofrecerán pruebas. La audiencia referida se desarrollará en la **Sala 2 de calle Lamadrid 420** de esta ciudad, conforme lo dispuesto en el Art. 468 del CPCyCT. Se hace saber a las partes que en la audiencia de conciliación y proveído de pruebas, las partes demandadas se apersonarán, contestarán la demanda y se expedirán sobre la prueba documental acompañada por la parte actora al interponer la demanda. Las partes deberán asistir con copias en formato papel de los ofrecimientos probatorios y la documentación ofrecida como prueba. Asimismo, deben concurrir con los originales de la documentación ofrecida para el caso en que algún documento resulte desconocido por la contraparte.**2)** Notificaciones digitales diarias Art. 199 Procesal.-1649/23 DCV

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.